

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 11. Año 105. 23 de mayo de 2022

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL TOMO II. EJEMPLAR 12.
SEGUNDA SECCIÓN. AÑO 105. 31 DE MARZO DE 2022**



La Ciudad que
quiero



Gobierno de
Guadalajara

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de mayo de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO DE LA GACETA
MUNICIPAL TOMO II. EJEMPLAR 12. SEGUNDA
SECCIÓN. AÑO 105. 31 DE MARZO DE 2022.....3

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL
TOMO II. EJEMPLAR 12. SEGUNDA SECCIÓN. AÑO 105. 31 DE
MARZO DE 2022**

DICE:

**ACUERDO QUE AUTORIZA INSTALAR GUARDERÍAS PARA LOS HIJOS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/12/22, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa para instalar guarderías para los hijos de los servidores públicos municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Del **Primero.** al **Cuarto.** ...

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que contemple en su plan de trabajo y presupuesto de egresos 2023, la extensión del servicio de Guardería 24/7 en los edificios públicos, una vez recibido el informe descrito en el punto anterior.

Sexto. y Séptimo.

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

ACUERDO QUE AUTORIZA INSTALAR GUARDERÍAS PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/12/22, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa para instalar guarderías para los hijos de los servidores públicos municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Del **Primero.** al **Cuarto.** ...

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Combate a la Desigualdad, para que contemple en su plan de trabajo y presupuesto de egresos 2023, la extensión del servicio de Guardería 24/7 en los edificios públicos, una vez recibido el informe descrito en el punto anterior.

Sexto. y Séptimo.

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

